I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES**

2166 DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA, 0 8 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento Nº 2076 de fecha 03 Mayo del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Avenida El Parron Nº 052 por ejercer actividad sin Patente Municipal.

2.- La solicitud del Contribuyente del

alza de la clausura

DECRETO:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Avenida el Parron Nº 052 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente cancelada al dia

NOMBRE

: LOPEZ GATICA ANDRES DEL CARMEN

GIRO

DIRECCIÓN

: AVENIDA EL PARRON Nº052

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

/CONSTANZO

INISTRACION DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/I